



DECRETO N° **0819**

NEUQUÉN, **19 SEP 2019**

VISTO:

El Expediente OE N° 6772-M-18, la Resolución N° 0061/19 de la Secretaría de Obras Públicas y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección General de Contrataciones -Subsecretaría de Programación y Coordinación de Obra Pública- de esa Secretaría; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución mencionada en el Visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la contratación de la obra: **"ILUMINACIÓN PARQUE CENTRAL SECTOR SUDOESTE"**, con un Presupuesto Oficial de \$ 8.934.600.-, y un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días corridos; y se procedió al llamado a Licitación Privada OE N° 26/2018, fijándose el día 15 de abril de 2019, a las 10:00 hs., para la apertura de las ofertas;

Que se cursaron invitaciones a tres (3) empresas del ramo, encontrándose agregadas las copias de las que fueron recepcionadas;

Que se adjunta el Acta de Apertura de Sobres donde consta que se presentaron dos de las tres empresas invitadas;

Que a continuación de la apertura de los Sobres "A", se procede al rechazo automático de la oferta de la empresa CALIO HUGO ALBERTO de acuerdo con lo establecido en los Artículos 5º), Inciso h.2), y 7º) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, entregándose en devolución a la oferente y en ese acto el Sobre "B", siendo suficiente constancia;

Que asimismo, es realizada la apertura del Sobre "B" -Propuesta Económica- admitido, siendo la única propuesta la correspondiente a la empresa **ARVEN S.R.L.**, quien ofertó la ejecución de la obra en la suma de \$ 10.572.312,18;

Que la Dirección de Cómputo y Presupuestos -Dirección General de Contrataciones- verifica dicha oferta y concluye que la misma presenta desvíos y errores matemáticos, habiéndose corregido la oferta por


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén



0819-19

\$ 10.572.314,04, resultando un 18,33% por encima del Presupuesto Oficial;

Que la Comisión de Preadjudicación realiza el Cuadro Comparativo de las ofertas y resuelve preadjudicar la Licitación Privada OE N° 26/2018 en la suma de \$ 10.572.314,04 a favor de la empresa **ARVEN S.R.L.**, en virtud de ser la mejor oferta, técnicamente posible, por convenir a los intereses municipales y por haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego licitatorio, redactando la respectiva Acta de Preadjudicación de Ofertas;

Que el Programa de Asistencia Técnica, con el aval de la Dirección General de Auditoría Interna -Contaduría Municipal-, mediante Informe N° 96/19, realiza algunas consideraciones para conocimiento de la Secretaría de Obras Públicas; obrándose en consecuencia y agregándose, a continuación, la documentación correspondiente;

Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria (Pase N° 242/19) comunica que la Obra: "Obras Varias de Iluminación" se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras del Ejercicio 2019 y cuenta con crédito suficiente en la Imputación: 6.GO.1-1.6.1-6.13.924;

Que por Pase N° 979/19 tomó intervención la División de Formulación Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera, manifestando que dicha obra será solventada mediante Financiamiento Rentas Generales;

Que el señor Secretario de Obras Públicas remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal adjudicando la Licitación Privada OE N° 26/2018 para la ejecución de la obra: "**ILUMINACIÓN PARQUE CENTRAL SECTOR SUDOESTE**" a favor de la empresa **ARVEN S.R.L.**;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º) ADJUDICAR la Licitación Privada OE N° 26/2018 para la ejecución _____ de la obra: "**ILUMINACIÓN PARQUE CENTRAL SECTOR SUDOESTE**" a favor de la empresa **ARVEN S.R.L.**, en la suma de **PESOS**


Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

DIEZ MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CATORCE CON CUATRO CENTAVOS (\$ 10.572.314,04), con un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días corridos.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma mencionada en el Artículo 1º) del presente, con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) NOTIFICAR a la firma **ARVEN S.R.L.** del presente Decreto, a ----- través de la Secretaría de Obras Públicas.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Obras Públicas.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
//cam.-

ES COPIA.-

FDO.) MONZANI
BERMÚDEZ
ARTAZA
CASTEJÓN.-



Graciela M. I. Perez
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

